Ministerio Instrucción Publica y Agricultura

Santa To FEBRERO 8 do 1918.

55 M.a.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Para su conocimiento y demás efectos, remitole con la presente copia de la resolución del P.E. concediendo permiso para alambrar en jurisdicción de esa Comisión de Fomento, al Sefior Claudio Coux.

Con tal motivo, saludo a Vd. atentamente.

Jan Braya

the 14

Santa Re. Enero 31 de 1918 - Visto este expediente, promovido por el Señor Claudio Cour. solicitando permiso para alambrar en la colonia 7 Arboles, juris dicción de la Comisión de Fomento de Venado Tuerto, Departamento General / López, una extensión de CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS METROS LINIALES: habiéndose llenado los requisitos de lev y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Obras Públicas y lo dispuesto en la resolución gubernativa feche Enero 3 de 1903 - SE RESUELVE: - 14) Conseder provisoriamente el permiso pedido, a condición de que el ocurrente de la libres los caminos existentes y los que correspondan por el Código Rural y de conformidad al plano presentado y al oficial de la colonia. - 22) En la construcción del alambradoque se provecta intervendrá la autoridad respectiva, que será avisada, al efecto. por el recurrente, antes de comenzar los trabajos, 3 2) Senálase el plazo de de un año para el cumplimiento de las disposiciones del precitado Código en sus artículos 9 v 20. debiéndose tener en quenta lo preseripto por los arts. 16 y 21 del mismo, reservandose el P.E. el derecho de mandar levantar a costa del interesado el cerco construido, si lo ereyera conveniente. - Hágase saber, expidase copia y pase al Departamento de Obras Públicas para su archivo. Todo, previa reposición de sellos. - LEHMANN. - JOSE ARAYA. - Es copia conforme con su original (Exp.116, letra C/H, libro 11) que se expide en Febrero seis de mil novecientos dieciocho. Reflecting